

EXPTE. D- 872 /14-15

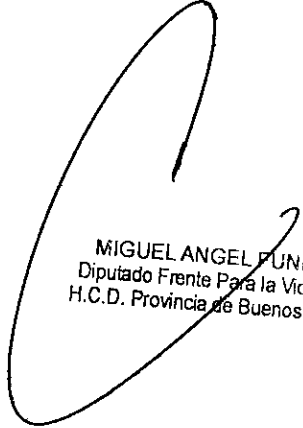


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

Manifiestar su absoluto rechazo y repudio a la prohibición de viajar al territorio de la Islas Malvinas por parte del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña, de un grupo de representantes sindicales y empresarios bancarios el pasado 2 de Abril, en conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.


MIGUEL ANGEL PUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

MA-12

EXPT. D.



Faint, illegible text or markings in the upper right area.

Main body of extremely faint and illegible text, possibly a list or report.

Lower section of extremely faint and illegible text, possibly a continuation of the list or report.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En conmemoración por los 32 años del inicio del conflicto bélico en las Islas Malvinas y el Atlántico Sur una delegación de 19 veteranos de guerra que en la actualidad trabajan como empleados bancarios acompañados por autoridades del sindicato que los agrupa, la Asociación Bancaria, le informan al representante británico en las Islas Malvinas la intención de viajar a Puerto Argentino para luego trasladarse al cementerio de Darwin donde le rendirían un homenaje a los soldados argentinos que allí se encuentran enterrados.

Como parte de este homenaje la Asociación Bancaria junto a la cámara empresaria del sector ADEBA, organizaron el viaje de una comitiva especial conformada por el secretario general de la Asociación Bancaria, Sergio Palazzo, el Secretario Adjunto, Andrés Castillo; el de Finanzas, José Lupiano, y el Secretario de Prensa, Eduardo Berrozpe; junto al titular de la cámara empresaria ADEBA, Jorge Britos. Esta comitiva se proponía firmar en las islas un acuerdo en beneficio de los veteranos bancarios de compensación para bancarios veteranos que lucharon en 1982. este acuerdo contempla el otorgamiento de una compensación histórica adicional de 2.000 pesos mensuales no remunerativos.

La posibilidad de realizar este acto de homenaje a los trabajadores bancarios que combatieron en las Islas Malvinas se vio frustrada ante la prohibición de las autoridades británicas a que el avión que iba a realizar el traslado de esta comitiva para la firma del acuerdo, aterrice en Puerto Argentino. Esta prohibición es contraria al espíritu de los Convenios Humanitarios y de protección de Derechos Humanos que tanto nuestro país como el Reino Unido deben respetar. La finalidad del convenio que se programó firmar tiene como fundamento el reconocimiento por parte de una gremial empresaria a la condición de ex combatientes y veteranos de guerra de un grupo de trabajadores argentinos. Una vez más las autoridades de la ocupación británica han frustrado que se realice un acto de reconocimiento a los argentinos que combatieron en las islas y a los que perdieron la vida en este conflicto.

Si bien no fueron explicitados por parte de la Cancillería Inglesa todo hace suponer que son dos los motivos que en este caso imperaron en esta negativa, prohibir que se firme un acuerdo entre trabajadores y su patronal por ser esta una forma de reafirmar la jurisdicción nacional sobre el territorio hoy usurpado y otro tiene que ver con la presencia en la comitiva del Secretario Adjunto de la Bancaria, Andrés Castillo, quien en su juventud formó parte del Comando Cóndor que el 28 de Setiembre de 1966, desvió un vuelo de Aerolíneas Argentinas y aterrizó en Malvinas. Este grupo conformado por jóvenes estudiantes, obreros y sindicalistas recuperó por treinta y seis horas el aeropuerto de Puerto Argentino e hicieron flamear la bandera argentina antes de entregarse a las autoridades católicas de las islas. Por este hecho los integrantes de este grupo fueron detenidos y luego entregados a las autoridades argentinas, esto sucedió durante el gobierno de facto del General Onganía, por esto los militantes que participaron de este Comando Cóndor, fueron enjuiciados por privación ilegal de la libertad, tenencia de armas de guerra y piratería entre otros cargos. Todos fueron condenados y pasaron entre nueve meses y tres años de prisión. A 46 años del hecho, la hazaña que implicó la Operación Cóndor sigue interpelando las cuestiones más



SECRET

1. The first part of the document discusses the general situation of the country and the progress of the revolution. It mentions the importance of the people's participation in the process and the need for a united front.

2. The second part of the document deals with the economic situation and the measures being taken to improve it. It emphasizes the need for a stable economy and the role of the state in this regard.

3. The third part of the document focuses on the social and cultural aspects of the revolution. It highlights the importance of education and the role of the youth in building a new society.

4. The fourth part of the document discusses the international situation and the country's relations with other nations. It mentions the need for a peaceful and just international order.

5. The fifth part of the document concludes with a call to action for the people to continue their struggle for a better future. It expresses confidence in the success of the revolution.

6. The final part of the document contains a list of names and titles of the officials involved in the process. It also includes a date and a signature.

auténticas del reclamo de soberanía. "Reafirmamos con nuestra presencia la soberanía nacional y quedar como celosos custodios de la azul y blanca. O concretamos nuestro futuro o moriremos con el pasado", dijo esa mañana de 1966 quien oficiaba como jefe, Dardo Cabo.

Memoria, Verdad, Justicia y Soberanía son los conceptos sobre los cuales hoy se articula la política exterior de nuestro país y el reclamo fundamental por la recuperación de las Islas Malvinas. Aún hoy en pleno siglo XXI nos toca a los argentinos ser víctimas de un enclave colonial en nuestro territorio, debiendo someternos a la aprobación de autoridades coloniales extranjeras para poder honrar a nuestros caídos, esta situación que de tanto repetirse en estos 32 años desde que pasó el conflicto se da casi con exclusividad en nuestro caso, no existe otra situación en la cual los ciudadanos de un país soberano deban solicitar a la autoridad de un país que usurpa su territorio y lo ocupa militarmente la autorización para realizar actividades pacíficas y de reconocimiento a nuestros veteranos .

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta que es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo velar por la soberanía de nuestro territorio, solicito el acompañamiento de la presente iniciativa.



MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires